

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA

2006

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

CONTROL ARQUEOLÓGICO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS EN CALLE DULCE, N.º 10 EN ARJONA (JAÉN)

Antonio Ruiz Parrondo

Resumen:

En el presente artículo se describe la intervención preventiva realizada en la calle Dulce nº 10 en Arjona (Jaén) y los resultados dados en la misma.

Abstract:

Presently article is described the intervencion of preventy carried out in the street of Dulce number 10, in Arjona (Jaén) and the results in the same one.

CAUSAS QUE MOTIVARON LA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA Y OBJETIVOS DE LAS MISMA.

El solar tiene una protección arqueológica C, que según la aprobación inicial del PGOU de Arjona se debe realizar un control del movimiento de tierras del solar en estudio por técnico cualificado. Asimismo, debe llevarse a cabo un informe de la actividad por parte del mencionado técnico.

Los objetivos que se proponían en el proyecto de intervención son:

- Caracterización de la secuencia cronológica y cultural del sustrato arqueológico existente en el área de intervención.

- Documentación de los indicios constructivos y del registro de material arqueológico que pueda conservarse.
- Determinación de la funcionalidad y articulación de las posibles estructuras subyacentes.
- Análisis y estudio, y en su caso recuperación, de nuevas áreas arqueológicas que se suman a las ya existentes para el mejor y mayor conocimiento de la historia y el patrimonio de Arjona.

DELIMITACIÓN DEL SOLAR

La actuación arqueológica que se plantea se realizará en la parcela de la calle Dulce nº 10 C. La forma del solar es irregular y la extensión total de la parcela es de 169.53 m², siendo la distancia entre sus vértices:

- Distancia A-B: 09.68 m
- Distancia B-C: 14.43 m
- Distancia C-D: 13.41 m
- Distancia D-A: 14.27 m

Localización: Calle Dulce nº 10 C.

Altitud: 428.75 metros sobre el nivel del mar.

COORDENADAS UTM

Las coordenadas UTM relativas de los límites de la parcela son:

	X	Y
P1:	407034.29 E	4199706.99 N
P2:	407030.53 E	4199716.05 N
P3:	407045.08 E	4199721.68 N
P4:	407048.21 E	4199702.02 N

DATOS REFERENTES AL INMUEBLE, PARCELAS O AREA SOBRE LOQUE SE HAYA DESARROLLADO LA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA.

Esta intervención se ha desarrollado durante los días 27, 28 y 29 de diciembre de 2006, 2, 3 y 4 de enero de 2007.



Fig. 1 Estado previo del solar

La parcela en estudio se encuentra situada en la calle Dulce nº 10 C de Arjona (Jaén) y posee una extensión de 169.53 metros cuadrados. La obra a realizar consta de una vivienda unifamiliar. Topográficamente, el solar se encuentra con una pendiente dirección no oeste-este. El punto 0 se tomó de la calle Dulce y es de 428.75 metros.

Siguiendo la autorización de la Dirección General de Bienes Culturales se ha realizado un control arqueológico del movimiento de tierras de la superficie afectada por la cimentación de la construcción, que es de 131.16 metros cuadrados, solo se ha realizado el movimiento de tierras de la parte oeste del solar (calle Dulce), el resto del solar se ha rellenado con la

tierra movida de dicho perfil oeste. Se ha realizado un muro de contención en la parte sur del solar, el cual ha sido rellenado como antes se ha descrito, con la tierra proveniente del perfil oeste.



Fig. 2 Finalización de la actividad

La cimentación que se va a realizar es de una losa de 0.50 metros de canto y 0.20 metros de relleno de zahorra compactada.

Una vez realizada la excavación de la cimentación nos encontramos con dos niveles estratigráficos:

- U.S. I: Nivel de relleno de unos 0.40 metros.
- U.S. II: Nivel Geológico, compuesto de una arcilla amarillenta, ya descrita en otras intervenciones arqueológicas realizadas en Arjona.

DEFINICIÓN Y JUSTIFICACION DE LAS FASES.

En la intervención arqueológica preventiva en el solar de la calle Dulce nº 10 C 12 de Arjona (Jaén) se han definido un momento de ocupación que se sería:

FASE 1ª: Se corresponde con la ocupación de la casa demolida, que es del periodo contemporáneo.

INTERPRETACIÓN HISTORICA.

En base a los resultados obtenidos en la intervención arqueológica podríamos definir la siguiente interpretación de los mismos:

Que solo se ocupo el solar en época reciente, en el momento de que estuvo allí ubicada la nave demolida.